



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 26 de diciembre 2016

Ref. Expte. Cudap 61437/2016

VISTO:

El informe presentado a fs. 1 y 1 vta. por el Area de Recursos Humanos de la Facultad respecto a la extensión de jornada por parte de personal administrativo y de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal contaba con autorización previa.

Lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que cuenta con el V° B° del Secretario Administrativo de la Facultad fs. 2 vta..

Que a la fecha la esta Facultad cuenta con Fondos suficientes conforme lo informado por Directora del Area Económica Financiera de la Facultad fs. 2.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Facultad se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras al personal que se consigna en el Anexo I de la presente en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24,447/94.

ARTÍCULO 2°: La erogación deberá ser imputada conforme el Anexo I de la presente. Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa del artículo 74) del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar. Girar copia al Area Económica y al Area de Recursos Humanos de de la Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUELVA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

400



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

400

Ref. Expte. Cudap 61437/2016

ANEXO I

DEP.	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CAT.	50%	100%	FUENTE	EJECUCION PRESUPUESTARIA	PERIODO
20	PEREYRA, Graciela	27882	2	23	12	12	A.043.001.000.12.50.10.00.01.00	NOVIEMBRE - 2016
20	ALMADA, Oscar	30202	2	-	5	12	A.043.000.000.12.50.20.00.02.00	NOVIEMBRE - 2016
20	ALMADA, Oscar	30202	2	10,30	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	NOVIEMBRE - 2016
20	SAAD, Marcela	30203	3	25	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	NOVIEMBRE - 2016
20	AGUILERA, Ivone	44866	2	20	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	NOVIEMBRE - 2016
20	AGUILERA, Ivone	44866	2	6	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	AGOSTO - 2016
20	BOSSI, Luciana	45188	6	25	-	12	A.043.000.000.12.50.20.00.03.00	NOVIEMBRE - 2016
20	BOSSI, Luciana	45188	6	-	4,30	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	NOVIEMBRE - 2016
20	KUBESCHA, Christelle	48442	6	40	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	NOVIEMBRE - 2016
20	KUBESCHA, Christelle	48442	6	2	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	OCTUBRE - 2016
20	CHARA, Domingo E.	48650	6	19	5	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	NOVIEMBRE - 2016
20	ALMADA, Juan	49348	6	19	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	NOVIEMBRE - 2016
20	JUAREZ, Javier	80588	4	26	-	12	A.043.000.000.12.50.01.00.01.00	NOVIEMBRE - 2016

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA